

Armenia, 01 de Septiembre de 2016

Señor:

JAIME VELÁSQUEZ U

VEREDA LA PRADERA EL CAIMO FINCA RAÍCES 2 CASA 20

Cel.: 3113338811

Armenia Quindío

ASUNTO: Notificación por Aviso *Oficio PQRDS – 2598*
Del 24 de Agosto de 2016.

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso No. 0504 correspondiente del Oficio **PQRDS – 2598** del 24 de Agosto de 2016 “*POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE UNA PETICIÓN; MATRICULA INTERNA No. 117771*”

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

HUMBERTO JAVIER SALAZAR GIRALDO
Profesional Universitario I
Empresas Públicas de Armenia ESP

NOTIFICACIÓN POR AVISO

AVISO No. 0504

01 de Septiembre de 2016

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al Señor **JAIME VELÁSQUEZ U**, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **RESOLUCIÓN PQRDS- 2598 del 24 de Agosto de 2016**

Persona a notificar: **JAIME VELÁSQUEZ U**

Dirección de notificación usuario: **VEREDA LA PRADERA EL CAIMO FINCA RAÍCES 2
CASA 20**

Funcionario que expidió el acto: **HUMBERTO JAVIER SALAZAR GIRALDO**

Cargo: **Profesional Universitario I**

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación del Acto Administrativo ante la Oficina de Peticiones, Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia ESP.

Se advierte, que la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de entregado este aviso en el lugar de destino.

HUMBERTO JAVIER SALAZAR GIRALDO
Profesional Universitario I
Empresas Públicas de Armenia E.S.P.

PQRDS- 2598

Armenia, 24 de Agosto de 2016

Señor:

JAIME VELASQUEZ U

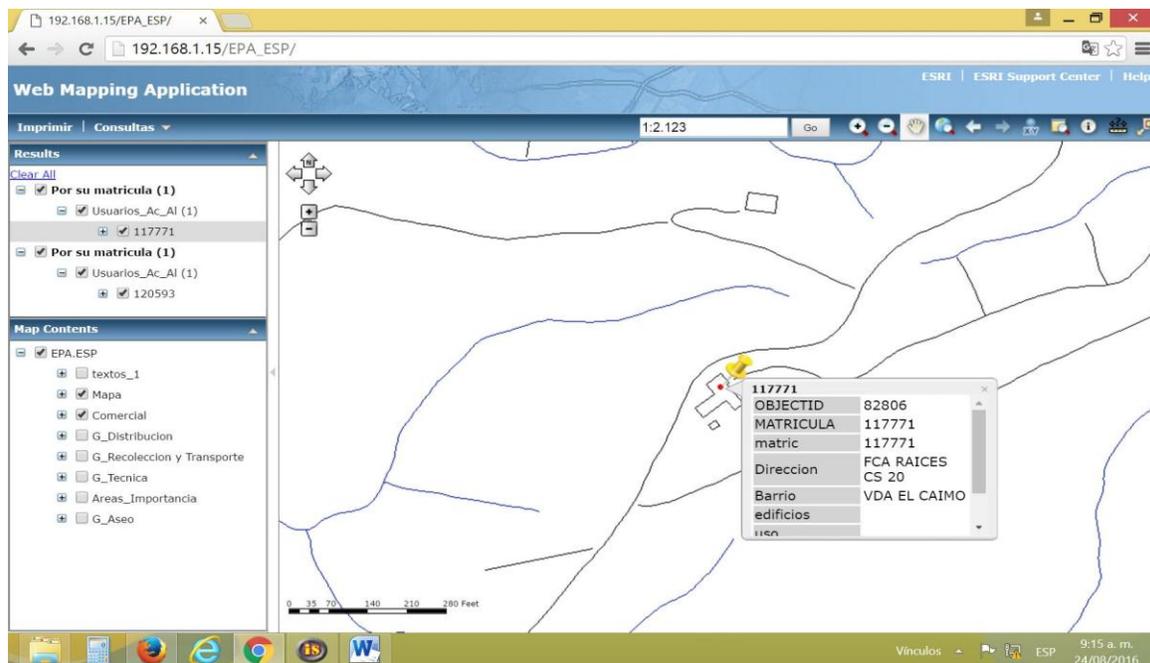
FINCA RAICES 2 CASA 20 VEREDA LA PRADERA

Teléfono: 3113338811

Armenia, Quindío

Cordial saludo,

En atención a la petición por su parte efectuada relacionada con la prestación del servicio público de Aseo al predio identificado como FINCA RAICES 2 CASA 20 VEREDA LA PRADERA de la Ciudad de Armenia Quindío, e identificado con matrícula interna No 117771, es menester de la empresa prestadora informarle que ciertamente la ruta de recolección y transporte trazada por Empresas Publicas de Armenia E.S.P. No Comprende el sector y la ubicación en la cual se encuentra su predio, por tanto no existe cobertura ni capacidad técnica para su prestación, lo que implica que efectivamente el servicio no es prestado sobre dicho predio de manera puntual, de Igual manera de Conformidad con la consulta efectuada en el Sistema de Información Geográfica SIG ARMENIA La entidad logro corroborar que efectivamente, en dicho lugar no se presta el servicio de Aseo.



En consecuencia de lo anteriormente expuesto, se procede a oficiar al área de Facturación de Empresas Publicas de Armenia E.S.P. Para que efectuó la devolución de la totalidad de los valores

pagados sobre la matricula interna No. 117771, por concepto de la No prestación del servicio de Aseo y los mismo sean abonados como saldo a favor a las cuentas de Acueducto y Alcantarillado, de igual manera, se ordena la eliminación del cobro por concepto del servicio de Aseo, por las razones enunciadas. En este orden de ideas se entiende tramitada su petición.
Atentamente.

HUMBERTO JAVIER SALAZAR GIRALDO
Profesional Universitario
Dirección Comercial

NOTIFICACIÓN PERSONAL

Hoy _____, siendo las _____ se hizo presente ante este despacho el señor(a) _____ identificado(a) con cedula de ciudadanía No. _____ de _____, con el fin de notificarse personalmente del oficio PQRDS No. _____ De 2016. Frente a la cual proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la presente notificación ante el Jefe de la Oficina de Peticiones Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir

deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

Notificado (a).